

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>  
E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 - 5701158  
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar - Cesar

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.**  
Valledupar, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL.  
DTE. SCOTIABANK COLPATRIA S.A  
ADO. DTE. DR. ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO  
DDO. ASOCIACION DE PALMEROS DE FRUPALCE UNO Y OTROS  
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00070 00

Descorrido por el demandante el traslado concedido por el despacho en providencia del 11 de agosto del 2020, en el cual informa su voluntad de continuar la ejecución en contra de los demás demandados, decide el despacho la continuidad del tramite procesal exclusivamente en lo que tiene que ver a los demandados ASOCIACION DE PALMEROS DE FRUPALCE UNO, EXTRACTORA FRUPALMA S.A y BIOFRUTO S.A, pues el procedimiento de insolvencia comunicada, trata de la persona natural SANTIAGO VIVES PRIETO, contra el cual el presente asunto se encuentra suspendido.

Lo anterior para aclarar que las actuaciones posteriores al inicio de insolvencia no se encontraran viciadas de nulidad por no involucrar al solicitante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL  
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA  
FIRMA - D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE  
MARZO DE 2020. ART. 11.  
**SORAYA INÉS ZULETA VEGA.**  
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada  
por estado electrónico.**

No.            el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE  
SECRETARIA